

PERGAMINO, Octubre 27 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la DECIMA PRIMERA SE--
SION ORDINARIA realizada el día 26 de Octubre de 1989, al conside--
rar el Expediente: D-179-89 D.E. eleva Expte. D-4256-88 VECINOS C/---
AMEGHINO ENTRE SAN LORENZO Y RAMON RAIMUNDO Ref: Constitución con--
sorcio p/Obra Red Cloacal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la deno--
----- minación de "CONSORCIO PRO-AMPLIACION DE LA RED COLEC--
TORA DE DESAGUES CLOACALES EN CALLES: BV. AMEGHINO ENTRE MAIPU Y RA--
MON RAIMUNDO (acera Impar) BV. AMEGHINO ENTRE SAN LORENZO Y MAIPU -
(ACERA PAR) ; BV. AMEGHINO ENTRE MAIPU Y RAMON RAIMUNDO (ACERA PAR);
MAIPU ENTRE BV. AMEGHINO Y MATHEU (ACERA PAR); Y MAIPU ENTRE BV. AMEG--
HINO Y MATHEU (ACERA IMPAR)", el cual quedará integrado en la forma
y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: PERVERCI F. OMAR

Secretario: MILETA JUAN

Tesorero : PASCUAL VICENTE

Vocales : OLIVERIO JULIA

VICERICA ADELA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio--
----- para los propietarios y/o poseedores a título de due--
ño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de barras sólo podrá encarar los traba--
----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescripcio--
nes que sobre el particular preceptua la Ordenanza Gral. N° 165/73.

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para ag

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2338/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE